

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 1 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

POLÍTICA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO	2
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	2
3.1. Programas de Gestión Social y Ambiental – Red de Agricultura Sostenible	2
3.2. Norma RSPO Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2018.	2
4. RESPONSABILIDAD.....	2
5. PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL	3
5.1. Gestión, Manejo y Conservación del Recurso Hídrico.....	3
5.2. Cumplimiento de la Normativa Nacional relativa al Ambiente y los Recursos Naturales.....	3
5.3. Protección y Conservación de la Biodiversidad y los Ecosistemas	4
5.4. Gestión, Manejo y Disposición final de Desechos y Residuos ordinarios y especiales	5
5.5. Manejo y Conservación de Suelos.....	6
5.6. Manejo Integrado de Plagas (MIP)	7
5.7. Cambio Climático y Gases de Efecto Invernadero	9
5.8. No quema, No siembra en suelos de turba, frágiles o marginales, No deforestación	9
6. INDICADORES OPERACIONALES DE LA POLÍTICA	10
7. NOMENCLATURA.....	12

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ <p style="text-align: center;">Gerente de Sistemas de Gestión</p> Revisado por: _____ <p style="text-align: center;">Gerente General</p>	Aprobado por: _____ <p style="text-align: center;">Presidente</p>
--	--

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 2 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

1. INTRODUCCIÓN

En Nacional Agro Industrial, S. A., (NAISA), identificamos y valoramos el riesgo que presentan las distintas actividades dentro de la operación del proyecto de Palma de Aceite que puedan tener un impacto en el ambiente y así Prevenir, Mitigar y/o Reducir sus impactos y potenciar los efectos positivos en el área de influencia mediante los lineamientos establecidos en esta Instrucción General.

Nuestro compromiso es garantizar la Prevención de la contaminación, la Mejora Continua del desempeño Ambiental, Social y Económico de nuestros procesos, lograr los objetivos ambientales y cumplir los requisitos legales ambientales vigentes aplicables a nuestro negocio, así como el cumplimiento de los estándares de certificación internacional aplicables a la producción Sostenible de la Palma de Aceite.

2. OBJETIVO

Listar los Principios de nuestra Política Ambiental, así como describir sus Lineamientos, como base para la implementación de los Programas que forman parte del Sistema de Gestión Ambiental de la empresa.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

3.1. Programas de Gestión Social y Ambiental – Red de Agricultura Sostenible

- ✓ PGSA002 Conservación de Ecosistemas
- ✓ PGSA003 Protección de la Vida Silvestre
- ✓ PGSA004 Conservación de Recursos Hídricos
- ✓ PGSA008 Manejo Integrado del Cultivo
- ✓ PGSA009 Plan de Manejo y Conservación del Suelo
- ✓ PGSA010 Manejo Integrado de Desechos

3.2. Norma RSPO Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2018.

4. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados de NAISA, sus proveedores y contratistas, observar el cumplimiento de los criterios de actuación presentados en esta Política Ambiental, sus Principios y sus Instrumentos Ambientales basados en los Lineamientos descritos en esta Instrucción General, en consecuencia, nadie podrá ser relevado de su responsabilidad frente al cuidado del medio ambiente.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____
Revisado por: _____ Gerente General	Presidente

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 3 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

5. PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA AMBIENTAL

5.1. Gestión, Manejo y Conservación del Recurso Hídrico

PRINCIPIO

El recurso hídrico es vital para la vida humana y para los procesos ecosistémicos, así como también es importante en los procesos productivos agrícolas e industriales. Dentro de los planes de uso y gestión del agua en proyectos de palma de aceite, se incluye el uso de la mejor tecnología disponible, la gestión y manejo de sistemas compatibles con las características de la zona, mantenimiento adecuado y oportuno de las redes y equipos, gestión adecuada de aguas residuales, monitoreo y evaluación, registro de parámetros y volúmenes, planes de reducción y campañas de concientización y sensibilización a colaboradores y comunidades.

LINEAMIENTOS

- El cumplimiento de la normativa nacional vigente relativa a las aguas residuales ordinarias y especiales además de ser obligatorio, implica que no se descargan o depositan por ningún motivo aguas residuales ordinarias y/o especiales o mezcla de ambas a ecosistemas acuáticos.
- No está permitido depositar en ecosistemas acuáticos ningún tipo de residuo o desecho sólido orgánico o inorgánico, tales como escombros, tierra y piedra, entre otros.
- Las aguas de lavado de envases y equipo de aplicación de agroquímicos se gestionan de acuerdo con los protocolos establecidos para evitar la contaminación por agroquímicos a las personas, a los recursos hídricos y a los ecosistemas.
- Gestión, monitoreo y conservación de fuentes superficiales de agua:** de acuerdo a un plan establecido y de manera voluntaria, se realiza monitoreo ambiental de las fuentes superficiales y sub superficiales que atraviesan nuestras áreas agrícolas e industriales, monitoreando parámetros físicos-químicos en época seca y época lluviosa a las fuentes superficiales de agua, antes, durante y después del paso por nuestras áreas de cultivo e industria, se llevan registros históricos de las tendencias de parámetros.
- Queda prohibido el uso de fosas sépticas al tratamiento de aguas residuales ordinarias o domésticas, con el propósito de no producir impactos negativos en las aguas subterráneas o superficiales.

5.2. Cumplimiento de la Normativa Nacional relativa al Ambiente y los Recursos Naturales

PRINCIPIO

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____
Revisado por: _____ Gerente General	Presidente

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 4 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

Garantizar que todas las operaciones de la empresa estén amparadas en los instrumentos ambientales que correspondan según la normativa nacional vigente, la gestión ambiental preventiva, la sostenibilidad y responsabilidad con el ambiente y los recursos naturales constituyen compromisos obligatorios para todos los departamentos y colaboradores.

LINEAMIENTOS

- a. Todas las actividades, obras y proyectos deben contar con la licencia ambiental respectiva demostrando debida diligencia en el proceso de su obtención, con evidencias claras de cumplimiento ambiental y mejores prácticas con el ambiente.
- b. Debe cumplirse completamente lo preceptuado en el reglamento de disposición de aguas residuales y lodos 236-2006, esto aplica para aguas residuales industriales y aguas ordinarias, además debe procurarse la mejora continua en dichos sistemas.
- c. Se realizan periódicamente monitoreos de calidad de agua, aire y suelo en todos los centros de trabajo, con el fin de llevar los registros de cumplimiento ambiental y realizar las medidas correctivas si fuese necesario.
- d. Debe contarse con los instrumentos, programas, bitácoras, y otros controles operacionales que garanticen el cumplimiento de las actividades realizadas y que evidencien las medidas preventivas y correctivas tomadas ante posibles riesgos ambientales.

5.3. Protección y Conservación de la Biodiversidad y los Ecosistemas

PRINCIPIO

En el proyecto de plantaciones de palma de aceite de NAISA, se identificó como Alto Valor de Conservación a los cuerpos de agua que cruzan las fincas del proyecto, que son un arroyo permanente llamado San Fernando y un arroyo temporal llamado El Mico, por lo que se han conservado zonas riparias a lo largo de la ribera de estos arroyos dentro de las plantaciones, ya que es evidente que estas zonas y las plantaciones de palma de aceite sirven de refugio o alimento a diversas especies animales nativas, además se han establecido compromisos forestales y se manejan bosques naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales en alianza con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) dentro del total de las áreas de regeneración natural, con el objeto de preservar y proteger especies de flora y fauna dentro del mosaico de plantaciones de palma, áreas agropecuarias y remanente boscoso.

LINEAMIENTOS

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____
Revisado por: _____ Gerente General	Presidente

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 5 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

- a. Identificar y proteger mediante un programa de conservación, todos los ecosistemas naturales existentes, tanto acuáticos como terrestres, que se encuentran dentro de la plantación.
- b. Desarrollar un programa de manejo agronómico de las áreas destinadas a plantaciones de palma de aceite, ubicadas en zonas aledañas a remanentes de bosque, que prevenga efectos negativos en la fauna y la flora de dicha zona.
- c. Se priorizarán las buenas prácticas agrícolas de los programas de fertilización y mantenimiento del cultivo de palma de aceite, para garantizar la no afectación a cuerpos de agua y bosques.
- d. Queda prohibido provocar incendios forestales, la cacería, la tala de árboles y la extracción de plantas y animales de cualquier especie, en especial de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- e. Respetar la distancia mínima de cinco metros entre áreas de producción y ecosistemas naturales terrestres donde no se utilizarán agroquímicos.
- f. No alterar ecosistemas acuáticos para crear nuevos canales de drenaje o de riego.
- g. No es política de la empresa manejar zocriaderos de animales silvestres.
- h. No se pueden introducir especies exóticas en las áreas de regeneración natural de las fincas, es decir aquellas que no son nativas del lugar donde se encuentran.
- i. De identificarse dentro del proyecto de plantaciones y las áreas de regeneración natural especies Raras, Amenazadas y en Peligro de Extinción (RAP), se toman medidas para protegerlas.
- j. Queda prohibido tener animales silvestres en cautiverio dentro del perímetro del proyecto, esta prohibición incluye el cautiverio de especies RAP identificadas.

5.4. Gestión, Manejo y Disposición final de Desechos y Residuos ordinarios y especiales

PRINCIPIO

En NAISA monitoreamos continuamente los rendimientos del proyecto de palma de aceite a través de la determinación de pérdidas en las diferentes etapas del proceso agronómico y del procesamiento del fruto de la palma de aceite y realizamos un manejo responsable de los subproductos generados, por tanto, estamos comprometidos con la reducción, reciclaje y reuso de los residuos y desechos sólidos ordinarios y especiales, haciendo énfasis en la reutilización de los residuos del proceso industrial, manejando los residuos vegetales en las plantaciones, estableciendo programas de reducción y gestionando con entes especializados los desechos especiales propios de la actividad.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____ Presidente
Revisado por: _____ Gerente General	

Código: IG066

Título: Política de Sostenibilidad

Fecha de emisión: Junio 05, 2019

Sección: 1.0

Título: Política Ambiental

No. / Fecha de última edición:

Pág.: 6 de 12

NA / NA

LINEAMIENTOS

- a. Manejar mediante un Plan de Manejo de Desechos y Residuos sólidos, los desechos y residuos generados por todas las operaciones en plantaciones y planta de procesamiento de racimos de fruto fresco de palma de aceite.
- b. Implementar programas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición responsable de desechos y residuos, de acuerdo con el Plan de Manejo de Desechos y Residuos.
- c. Las actividades de disposición de desechos y residuos deben ser acordes con los tipos y las cantidades de desechos generados. Cuando las condiciones lo requieran deberán ser entregados a gestores autorizados para su disposición final.
- d. No se permite la creación y el uso de botaderos, ni la quema de desechos a cielo abierto.
- e. Solo se permite la quema de desechos en un incinerador diseñado para tal fin y este debe contar con los estudios técnicos correspondientes que determinen tamaño, ubicación óptima, medidas de mitigación para minimizar el impacto ambiental y humano de su construcción y operación.
- f. Al planificar la construcción y operación de un incinerador de desechos, este debe tener los permisos legales respectivos, así como los procedimientos operativos.

5.5. Manejo y Conservación de Suelos**PRINCIPIO**

El manejo del suelo es crucial para obtener buenos resultados en la producción de aceite, pero también es necesario que no se alteren las condiciones naturales y se evite la contaminación del sustrato, para ello se deben establecer protocolos estrictos para el desarrollo de nuevas plantaciones, el mantenimiento de las actuales y programas de conservación de suelos, manejando eficientemente agroquímicos y fertilizantes.

LINEAMIENTOS

- a. No desarrollar nuevas plantaciones en suelos de turba y otros suelos marginales y frágiles, independientemente de su profundidad. De existir este tipo de suelos, un plan de manejo se debe implementar para gestionarlos de manera responsable.
- b. Ubicar nuevas plantaciones y replantaciones solamente en aquellas tierras que presenten condiciones de suelos y topografía adecuadas, no sobrepasando el máximo aceptable de pendiente de 25 grados, para la intensidad de la producción agrícola planificada.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión Revisado por: _____ Gerente General	Aprobado por: _____ Presidente
--	-----------------------------------

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 7 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

- c. Establecer coberturas vegetales en el cultivo para reducir la erosión y mejorar la fertilidad, estructura y contenido de materia orgánica de los suelos, así como para minimizar el uso de herbicidas.
- d. Los programas de fertilización de suelos y cultivo se fundamentan en las características y propiedades de los suelos, realizando muestreos y análisis periódicos de suelos, foliares y la asesoría de una autoridad o profesional competente e imparcial en la materia.
- e. Reciclar racimos de fruto vacío picados e impregnados con lodos y efluentes, provenientes de la planta extractora de aceite de palma, así como, reciclar estos efluentes por medio de fertirriego, como una estrategia de reciclaje de nutrientes.

5.6. Manejo Integrado de Plagas (MIP)

PRINCIPIO

Una de las prioridades del proyecto de palma sostenible, es la sanidad vegetal del cultivo, que consiste en el manejo integrado de plagas y enfermedades a través de los servicios ecológicos que nos ofrece el medio, evitando así el uso de plaguicidas y dando prioridad al control cultural y al control biológico natural. Para esto contamos con un laboratorio para la producción de hongos entomopatógenos, un área para la multiplicación de parasitoides, un programa de monitoreo de trampas que utilizan cebos vegetales para la captura y reducción de insectos plaga, además del establecimiento de plantas nectaríferas, lo que nos permite mantener las poblaciones de insectos en equilibrio con el agro ecosistema.

LINEAMIENTOS

- a. Realizar un plan de manejo cultural y biológico como primera alternativa en el Manejo Integrado de Plagas –MIP-.
- b. No utilizar para el control biológico las especies de la Base de Datos Mundial de Especies Invasoras o las de CABI.org, a menos que se implementen planes para prevenir y monitorear su propagación.
- c. Se privilegiará el no uso del fuego, sin embargo en casos excepcionales para el control de plagas, éste se utilizará con todas las medidas preventivas necesarias (Artículo 38, Ley Forestal).
- d. No utilizar pesticidas que son catalogados como Grupo 1A o 1B por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los incluidos en las listas de las convenciones de Estocolmo o Róterdam y el Paraquat, salvo en circunstancias excepcionales:

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____
Revisado por: _____ Gerente General	Presidente

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 8 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

- 1) No hay otra alternativa que se pueda usar,
- 2) No hay otra alternativa menos peligrosa,
- 3) La amenaza es importante o
- 4) Cuando así lo indiquen las autoridades gubernamentales para brotes de plagas.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____ Presidente
Revisado por: _____ Gerente General	

Código: IG066

Título: Política de Sostenibilidad

Fecha de emisión: Junio 05, 2019

Sección: 1.0

Título: Política Ambiental

No. / Fecha de última edición:

Pág.: 9 de 12

NA / NA

5.7. Cambio Climático y Gases de Efecto Invernadero

PRINCIPIO

El cambio climático se aborda mediante la reducción continua de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y se controla la contaminación del aire y el agua, por eso es importante identificar, evaluar y monitorear durante la operación del proyecto de palma de aceite, los GEI que son emitidos hacia la atmósfera e implementar planes para reducirlos o minimizarlos.

LINEAMIENTOS

- a. Identificar y evaluar los Gases de Efecto Invernadero (GEI) generados por fuentes fijas y móviles durante la operación del proyecto de palma de aceite.
- b. Monitorear los GEI con la calculadora PalmGHG de RSPO e informar públicamente los resultados.
- c. Desarrollar e implementar planes para reducir o minimizar las emisiones de GEI del proyecto de palma de aceite en operación.
- d. Desarrollar e implementar planes para reducir o minimizar las emisiones de las principales fuentes potenciales de emisiones que podrían estar causadas directamente por nuevos desarrollos.

5.8. No quema, No siembra en suelos de turba, frágiles o marginales, No deforestación

PRINCIPIO

Para NAISA es importante al desarrollar nuevas plantaciones de palma de aceite, no utilizar el fuego para preparar la tierra, así como prevenir su uso en el área en operación; no sembrar en suelos de turba, en suelos frágiles o suelos marginales donde es improbable que produzca rendimientos económicos aceptables para el cultivo de palma de aceite con base en proyecciones razonables del valor del cultivo y los costos de mejora; así como no causar deforestación durante el despeje de tierras, ni dañar ningún área necesaria para proteger o mejorar los bosques de Alto Valor de Conservación (HCV) o las Altas Reservas de Carbono (HCS).

LINEAMIENTOS

- a. En el Desarrollo de Nuevas Plantaciones no está permitido usar la quema como método de preparación de la tierra.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión Revisado por: _____ Gerente General	Aprobado por: _____ Presidente
--	-----------------------------------

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 10 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

b. Las nuevas plantaciones de palma de aceite no deben afectar negativamente:

- 1) Los suelos de turba, frágiles y marginales
- 2) Al bosque primario y/o secundario -No Deforestación-
- 3) Los Altos Valores de Conservación (HCV)
- 4) Las Altas Reservas de Carbono (HCS),

b. Deberán realizarse las siguientes evaluaciones o estudios, previo al desarrollo de una nueva plantación de palma de aceite:

- 1) Análisis de Cambio de Uso de la Tierra (LUCA)
- 2) Evaluación de Altos Valores de Conservación (HCVA) y de Altas Reservas de Carbono (HCSA)

6. INDICADORES OPERACIONALES DE LA POLÍTICA

- a. Licencias Ambientales, resoluciones y fianzas
- b. Matrices de cumplimiento ambiental
- c. Control maestro de instrumentos ambiental
- d. Auditorías Ambientales Internas de cumplimiento
- e. Matriz de tendencias de parámetros en aguas residuales
- f. Registro de uso y reducción de agua en plantas beneficiadoras
- g. Análisis de calidad de aire
- h. Informes de monitoreo ambiental
- i. Plan de Manejo de Áreas de Alto Valor de Conservación
- j. Procedimientos operativos
- k. Plan de manejo de desechos y residuos sólidos
- l. Matriz de gestión de desechos ordinarios y especiales
- m. Calculadora Ambiental GEI o PalmGHG
- n. Informe de monitoreo biológico
- o. Lista de Chequeo de buenas prácticas en fincas
- p. Lista de Chequeo de buenas prácticas en planta extractora y tritadora
- q. Bitácoras de mantenimiento industrial
- r. Resultados de calidad de aire, suelo y agua
- s. Registros de gestión de inconformidades comunitarias e institucionales
- t. Orden y limpieza

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____ Presidente
Revisado por: _____ Gerente General	

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 11 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____ Presidente
Revisado por: _____ Gerente General	

Código: IG066	Sección: 1.0	Pág.: 12 de 12
Título: Política de Sostenibilidad	Título: Política Ambiental	
Fecha de emisión: Junio 05, 2019	No. / Fecha de última edición:	NA / NA

7. NOMENCLATURA

Siglas	Descripción
CABI	Centre for Agricultural Bioscience International (Centro de Biociencia Agrícola Internacional)
GEI	Gases de Efecto Invernadero (GHG: GreenHouse Gases)
HCV	High Conservation Value (AVC: Alto Valor de Conservación)
HCVA	High Conservation Values Assessment (EAVC: Evaluación de Altos Valores de Conservación)
HCS	High Carbon Stock (ASC: Altos Stock de Carbono)
HCSA	High Carbon Stock Assessment (EASC: Evaluación de Altos Stock de Carbono)
INAB	Instituto Nacional de Bosques de Guatemala
LUCA	Land Use Change Análisis (ACUT: Análisis del Cambio de Uso de la Tierra)
MIP	Manejo Integrado de Plagas
OMS	Organización Mundial de la Salud
RAP	Especies Raras, Amenazadas y en Peligro de Extinción
RSPO	Roundtable on Sustainable Palm Oil (Mesa redonda sobre Aceite de Palma Sostenible)

8. CONTROL DE CAMBIOS

No.	Descripción del Cambio	Observación
01	Se modifica el inciso c. El cual describe lo siguiente: Se privilegiará el no uso del fuego, sin embargo, en casos excepcionales para el control de plagas, éste se utilizará con todas las medidas preventivas necesarias (Artículo 38, Ley Forestal).	Antes: Solamente se permite utilizar el fuego para el manejo de plagas y enfermedades en áreas afectadas, si es la opción con el menor impacto ambiental en comparación con otras medidas de control de plagas.
02	Se agrega una sección de documentos de referencia, las cuales aparecen en la sección 6. INDICADORES OPERACIONALES DE LA POLÍTICA	Nuevo

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE EN “UNA COPIA NO CONTROLADA”

Originado por: _____ Gerente de Sistemas de Gestión	Aprobado por: _____ Presidente
Revisado por: _____ Gerente General	